

Miraflores,

RESOLUCION N° -2023-DV-GG



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

La solicitud s/n de fecha 04 de enero de 2023, del servidor civil Wilman Jorge Heredia Escobar; el Memorando N° 000006-2023-DV-DATE de fecha 06 de enero de 2023 de la Dirección de Articulación Territorial, el Informe N° 000012-2023-DV-OGA-URH de fecha 09 de enero de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 000009-2023-DV-OGA de fecha 09 de enero de 2023, de la Oficina General de Administración y el Informe N° 000008-2023-DV-OAJ de fecha 10 de enero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

El Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA - RIS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000191-2021-DV-GG, establece en su artículo 65, que la solicitud de licencia sin goce remuneraciones se inicia a petición de parte, debe contar con la opinión favorable del jefe inmediato y es autorizada por la Gerencia General y que la licencia sin goce de remuneración para ocupar puesto de confianza en DEVIDA u otra entidad del Sector Público, se concede por el período que dura la designación en el puesto de confianza;

Con solicitud s/n de fecha 04 de enero de 2023, el servidor civil Wilman Jorge Heredia Escobar, sujeto al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728, solicita licencia sin goce de remuneración para ocupar el puesto de confianza de Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash a partir del 03 de enero de 2023, conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023-GRA/GR;

Con Memorando N° 000006-2023-DV-DATE de fecha 06 de enero de 2023, la Dirección de Articulación Territorial, en su condición de jefe inmediato, emite opinión



favorable a la solicitud de licencia sin goce de remuneración solicitado por el mencionado servidor;

En aplicación del numeral 17.1. del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

En virtud de lo expuesto por la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 000012-2023-DV-OGA-URH, resulta procedente aprobar la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones presentado por el servidor civil Wilman Jorge Heredia Escobar, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2023, por ocupar puesto de confianza en entidad pública;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Reglamento Interno Servidores Civiles, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000191-2021-DV-GG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la licencia sin goce de remuneraciones para ocupar puesto de confianza en entidad pública (Gobierno Regional de Ancash) a favor del servidor civil Wilman Jorge Heredia Escobar con eficacia anticipada al 03 de enero de 2023 hasta que culmine su designación, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y al servidor civil mencionado en el presente acto resolutivo, para su conocimiento y los fines que estimen pertinentes, con copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.

FRIEDA ROXANA DEL AGUILA TUESTA

Gerente General

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

